

RESOLUCIÓN (0621)

**"POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE JURADOS ELEGIBLES 2025 DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES"**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y
CIVISMO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES.**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial la Ley 397 de 1997, modificada por la ley 1185 de 2008, Decreto 2941 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la convocatoria Banco de Jurados Elegibles 2025 de la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, se establecieron los procedimientos generales para conformar una base de datos de hojas de vida de personas naturales calificadas, que puedan ser posteriormente articuladas a procesos evaluativos de la Secretaría según la necesidad del servicio.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación fueron establecidos en el documento denominado "CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION BANCO DE JURADOS ELEGIBLES".

Que a través de la página web de la Alcaldía de Manizales y las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Civismo, se hizo la difusión abierta de los términos de referencia de la Convocatoria, la cual permaneció abierta del 13 al 25 de mayo de 2025.

Que se recibieron 67 postulaciones en el formulario virtual, mismo que estuvo bajo supervisión continua del equipo de la Secretaría de Cultura y Civismo.

Que de acuerdo con los términos y condiciones de participación establecidos en la convocatoria podían postularse personas naturales, mayores de 18 años, que sean ciudadanos colombianos y que, de ser requerido, puedan demostrar una residencia continua en Colombia durante al menos los últimos tres (3) años.

Que de acuerdo con los mismos términos y condiciones de participación establecidos en la convocatoria se conformara un grupo diverso y capacitado de personas naturales elegibles, en cuatro áreas específicas como lo son: 1) gestión de las artes, 2) gestión cultural, 3) gestión del patrimonio y, 4) lectura, escritura, oralidad y bibliotecas.

Que el grupo de personas que resulte incluido en los listados según la necesidad del servicio, podrán ser llamados para revisar y calificar las propuestas presentadas a una de las diferentes convocatorias que puede expedir la Secretaría.

Que el Banco de jurados elegibles también responde al principio de eficiencia en la gestión pública, pues este, se constituye una única vez, para poder atender diferentes convocatorias en la presente vigencia o en posteriores, a partir de la actualización de la hoja de vida de los elegibles.

Que, una vez culminado el proceso de postulaciones, el equipo asignado en la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales realizó la descarga de los documentos, su organización, revisión de cumplimiento de requisitos, comunicación del no cumplimiento y ponderación de puntajes a partir de los criterios de evaluación y evidencias aportadas.

Que el ejercicio de ponderación de puntajes se realizó a partir de los criterios establecidos

RESOLUCIÓN 0621,

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE JURADOS ELEGIBLES 2025 DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES”

en la convocatoria tales como: formación, experiencia en el área de dominio, experiencia como evaluador, reconocimiento, distinciones, homenajes, becas y otras.

Que de acuerdo a la revisión realizada de la documentación aportada por parte de los postulantes la tabla de calificación quedo de la siguiente manera.

1) gestión de las artes

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	80853265	95
2	15439376	95
3	1032366496	92
4	42690710	90
5	42762176	90
6	42879003	90
7	71699433	90
8	1116240913	90
9	80218013	90
10	51959756	90
11	1151948648	90
12	79753125	87
13	1065579864	87
14	45490023	83
15	1098674964	80
16	80085828	80
17	1116130694	77
18	1032384379	77
19	71673360	77
20	18496372	75
21	80513633	75
22	80124072	75
23	1032431658	75
24	1070960209	72
25	79059463	70
26	1053800419	68
27	51939469	68
28	9770403	62
29	1088318358	55
30	30318288	10

RESOLUCIÓN 0621)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE JURADOS ELEGIBLES 2025 DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES”

2) gestión cultural

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	79556132	95
2	53102157	90
3	52988113	90
4	1037605375	90
5	30393241	87
6	85465574	87
7	43526938	87
8	32244658	83
9	36668558	77
10	1010178942	77
11	51963884	75
12	43746745	70
13	1032370880	68
14	1018430271	60

3) gestión del patrimonio

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	43206132	90
2	79794447	83
3	7229078	82
4	C.C. 80065087	80
5	52713082	80
6	52902826	70
7	1135014119	50

4) lectura, escritura, oralidad y bibliotecas

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	1053845079	90
2	15440048	90
3	67012118	90
4	32316864	90
5	43614961	90
6	72200843	87
7	1032386858	85
8	31.480.837	85
9	16793800	77

RESOLUCIÓN (06 2 1)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE JURADOS ELEGIBLES 2025 DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES”

10	1018426014	77
11	71689206	73
12	30232376	70
13	10.235.632	70
14	75088577	68
15	71227312	67
16	30300079	53

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar el Banco de Jurados Elegibles 2025 de la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, con aquellos postulados que han obtenido un puntaje mayor o igual a 70 puntos. La conformación se realizará en cada una de las cuatro áreas, así: 1) gestión de las artes, 2) gestión cultural, 3) gestión del patrimonio y, 4) lectura, escritura, oralidad y bibliotecas:

1) gestión de las artes

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	80853265	95
2	15439376	95
3	1032366496	92
4	42690710	90
5	42762176	90
6	42879003	90
7	71699433	90
8	1116240913	90
9	80218013	90
10	51959756	90
11	1151948648	90
12	79753125	87
13	1065579864	87
14	45490023	83
15	1098674964	80
16	80085828	80
17	1116130694	77
18	1032384379	77
19	71673360	77
20	18496372	75
21	80513633	75
22	80124072	75
23	1032431658	75
24	1070960209	72

RESOLUCIÓN (06 2 1)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE JURADOS ELEGIBLES 2025 DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES”

25	79059463	70
----	----------	----

2) gestión cultural

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	79556132	95
2	53102157	90
3	52988113	90
4	1037605375	90
5	30393241	87
6	85465574	87
7	43526938	87
8	32244658	83
9	36668558	77
10	1010178942	77
11	51963884	75
12	43746745	70

3) gestión del patrimonio

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	43206132	90
2	79794447	83
3	7229078	82
4	C.C. 80065087	80
5	52713082	80
6	52902826	70

4) lectura, escritura, oralidad y bibliotecas

NÚM.	DOCUMENTO IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	1053845079	90
2	15440048	90
3	67012118	90
4	32316864	90
5	43614961	90
6	72200843	87
7	1032386858	85
8	31.480.837	85
9	16793800	77

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN 06 2 1)

“POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL BANCO DE JURADOS ELEGIBLES 2025 DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO DE MANIZALES”

10	1018426014	77
11	71689206	73
12	30232376	70
13	10.235.632	70

ARTÍCULO 2. Notificar a todos los postulados sobre la conformación del Banco de jurados elegibles, por los medios de comunicación utilizados hasta ahora en el proceso.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Manizales,

06 JUN 2025 PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaría de despacho
SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO

Proyectó: Mauricio López—Jefe de Unidad Cultura. Secretaría de Cultura y Civismo y Jenny Ramírez Tavera, contratista de apoyo a la coordinación de proyectos estratégicos.